



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO**

Florencia Caquetá, cinco (05) de julio de dos mil dieciséis (2016)

ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: ROSALINA RIOS Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 18-001-23-33-000-2015-00235-01
AUTO NÚMERO: A.S. 17-06-209-16

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la decisión del H. Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Cuarta, Consejera Ponente: HUGO FERNANDO BASTIDAS BÁRCENAS, adoptada en providencia del 16 de diciembre de 2015, que dispuso confirmar la sentencia impugnada que negó pretensiones, emitida por esta Corporación el 22 de septiembre de 2015 (fls. 57-59), se **DISPONE**:

- Obedecer lo dispuesto por el superior en el presente asunto.
- Ejecutoriado el presente auto, archivar el expediente una vez efectuadas las desanotaciones respectivas.

Notifíquese y cúmplase,


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada



25

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO**

Florencia, cinco (05) de julio de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN : 18-001-33-33-001-2014-00182-01
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : LEIDY PAOLA GARZON SANTOS
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- FONPREMAG
AUTO NÚMERO : A.I. 31-0-309-16 (S. Oral)

Teniendo en cuenta que la apelación propuesta en contra de la sentencia de primera instancia, de fecha 27 de mayo de 2016 (fls. 242-251), fue debidamente sustentada por la parte recurrente (fls. 257-263), además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A. se hace procedente su admisión.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por la apoderada de la parte actora en contra de la sentencia de fecha 27 de mayo de 2016, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Florencia.
2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

Notifíquese y Cúmplase,


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ
Magistrada